Bogotá D.C., 04 de abril de 2025

Ingeniero:
GERMAN ANDRES FUERTES CHAPARRO
Gerente General Fondecún

Doctora:
SONIA JAQUELINE ANGARITA SALAZAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondecún

Referencia: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. 2025-0121

Asunto: **SOLICITUD MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS No. 2025-0121 SUSCRITO ENTRE SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN**

Respetados,

Reciban un cordial saludo, en calidad de Gerente del Proyecto y supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Logísticos No. 2025-0121 suscrito entre **FONDECÚN Y SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.** identificado con **NIT 900.758.638-7**, por medio de este documento solicito se adelante el trámite de Modificación No. 1 al Contrato de referencia con base en las consideraciones que se presentan a continuación:

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO No:	2025-0121
CONTRATISTA:	SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-279-2025, (FONDECÚN 25-004), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.**
VALOR INICIAL	**SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 713.752.000,00)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de febrero del 2025
PLAZO INICIAL	13 de mayo de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 20250179 de febrero 24 de 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 20250187 de febrero 25 de 2025.

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:	26 de febrero del 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	26 de febrero del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13 de mayo de 2025
ADICIONES:	No aplica
VALOR FINAL:	SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 713.752.000,00)
PLAZO FINAL:	13 de mayo de 2025

GARANTÍAS ACTUALES DEL CONTRATO

Amparo	Valor	Vigencia	Compañía de Seguros
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato N° 560 47 994000187827	$142.750.400,00	15/11/2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Responsabilidad Civil Extracontractual N° 560 74 994000034599	$284.700.000,00	15/05/2025	

2. ANTECEDENTES:

1. Que el catorce (14) de febrero de 2025 el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES y el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN, suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N°CI-279-2025 (FONDECÚN 25-004), cuyo objeto consiste en "GERENCIA INTEGRAL PARA LA LOGÍSTICA Y OPERACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES.", con plazo de ejecución de TRES (03) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor(a) designado por la Gerencia General., por un valor de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($825.600.000).

2. Que el catorce (14) de febrero de 2025, se suscribió acta de inicio del Contrato Interadministrativo N°CI-279-2025 (FONDECÚN 25-004).

3. Que el veinticinco (25) de febrero de 2025 el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, suscribió con SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S., el Contrato de Prestación de Servicios Logísticos **No. 2025-0121** cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-279-2025, (FONDECÚN 25-004), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."**, por un valor de SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($713.752.000,00), con plazo de ejecución **HASTA EL TRECE (13) DE MAYO DE 2025,** con acta de inicio del veintiséis (26) de febrero 2025.

4. Que el veintiocho (28) de marzo de 2025, el supervisor de contrato interadministrativo manifestó que:

"Inicialmente se planteó realizar el lanzamiento de campamentos en un escenario de la Gobernación de Cundinamarca donde se tendrían planteadas diferentes actividades, pero teniendo en cuenta la esencia del programa donde se quiere invitar a los niños y jóvenes a adquirir crecimiento personal mediante aprendizaje experiencial, integrando áreas como liderazgo, recreación, salud y conciencia ambiental. En Cundinamarca, programas como los campamentos juveniles han demostrado que estas actividades fortalecen valores como el trabajo en equipo y la identidad cultural, con participación masiva de jóvenes de múltiples municipios; por lo anterior se hace necesario realizar el piloto del programa en una zona rural en uno de los municipios del departamento que permita a los jóvenes y niños adquirir herramientas estratégicas para abordar desafíos estructurales en el cual solicita modificación al anexo técnico (2. FICHA TÉCNICA LANZAMIENTO DE CAMPAMENTOS) del contrato CI-279-2025 puesto que los requerimientos para realizar la actividad a campo abierto son diferentes a realizarla en un escenario más urbano. Para el desarrollo satisfactorio de la actividad y brindar mínimos a los asistentes se requieren: Hangares, sonido, planta eléctrica, Iluminación, alimentación, alquiler de carpas, publicidad, Menaje para alimentación, transporte y adecuaciones del lugar."

5. Que el veintiocho (28) de marzo de 2025, se suscribió OTRO SI N° 01– MODIFICACIÓN al Contrato Interadministrativo N°CI-279-2025 (FONDECÚN 25-004), en el cual se modificó la ficha técnica N° 2 (2. FICHA TÉCNICA LANZAMIENTO DE CAMPAMENTOS).

6. Que mediante correo electrónico allegado el día 8 de abril de 2025 el supervisor del contrato manifestó: *"Por medio de la presente solicito de manera atenta y posterior a la modificación N° 01 del contrato CI279-2025 entre INDEPORTES - FONDECUN; se realicen las debidas modificaciones a la contratación derivada del proyecto incluyendo la ficha técnica N° 2 referente a la modificación del CI-279-2025 con el fin de llevar a cabo de manera exitosa los eventos programados a través de la gerencia integral."*

7. Que por consiguiente, la supervisión del contrato 2025- 0121 presenta la solicitud de modificación, sustentada en la siguiente justificación,

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

De conformidad con el alcance y obligaciones **del Contrato Interadministrativo N°CI-279-2025 (FONDECÚN 25-004)** nos permitimos argumentar y solicitar la Modificación No.1 del contrato de prestación de servicios logísticos N°2025-0121 de la siguiente manera:

I. ANÁLISIS TÉCNICO QUE FUNDAMENTA LA PRESENTE SOLICITUD.

En el marco del cumplimiento del Contrato Interadministrativo N° CI-279-2025 (FONDECÚN 25-004), suscrito entre el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, se establecieron una serie de actividades logísticas para la operación del programa de campamentos juveniles. Inicialmente, la planificación de dichas actividades contemplaba escenarios urbanos de la Gobernación de Cundinamarca; sin embargo, en atención a la esencia metodológica del programa, centrada en el aprendizaje experiencial y el fortalecimiento de competencias socioemocionales en entornos naturales, se decidió trasladar la implementación del piloto a un contexto rural. Esta decisión conllevó la necesidad de realizar una modificación al anexo técnico del contrato interadministrativo, específicamente la Ficha Técnica N° 2, con el fin de adecuar los requerimientos logísticos a las condiciones del nuevo entorno de ejecución.

El desarrollo de actividades en campo abierto exige una infraestructura diferenciada y una logística especializada que garantice el adecuado funcionamiento de los espacios, el bienestar de los asistentes y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos del programa. En este sentido, la modificación contractual y la consecuente adición de nuevos ítems responde a una necesidad técnica y operativa derivada del cambio de escenario, que obliga a incorporar elementos como carpas, hangares, plantas eléctricas, sistemas de iluminación, baños portátiles, unidades de alimentación y demás dotaciones necesarias para el desarrollo seguro y eficaz del evento. Así, el presente análisis técnico tiene por objeto justificar la incorporación de los nuevos componentes logísticos requeridos, alineados con los lineamientos metodológicos del programa y las condiciones reales del lugar de ejecución, garantizando así la continuidad, pertinencia y calidad del servicio contratado.

El desarrollo de la actividad en un entorno rural implica necesidades técnicas específicas para suplir las condiciones básicas de operación y atención a los asistentes, lo cual se evidencia en los siguientes aspectos:

1. **Infraestructura Temporal y de Resguardo (Ítems 1, 2, 21, 22)**: La instalación de hangares y carpas es fundamental para crear espacios de formación, alimentación y descanso que protejan a los asistentes de las condiciones climáticas. Adicionalmente, las colchonetas permiten garantizar el descanso adecuado, según la normatividad mínima para campamentos con pernocta.

2. **Sistemas de Energía, Sonido e Iluminación (Ítems 3, 4, 5)**: La carencia de infraestructura eléctrica en zonas rurales hace indispensable la contratación de planta eléctrica, sistemas de sonido y de iluminación autónomos que garanticen la realización de actividades tanto diurnas como nocturnas, con estándares de seguridad eléctrica y continuidad del servicio.

3. **Servicios de Alimentación y Menaje (Ítems 9, 10, 14)**: La logística de alimentación debe contemplar no solo el suministro de comidas equilibradas y seguras durante el evento, sino también el menaje reutilizable adecuado para preservar la higiene y funcionalidad, en línea con criterios ambientales y sostenibilidad del programa.

4. **Saneamiento Básico e Higiene (Ítems 17, 18, 25, 26, 28)**: La implementación de baños portátiles, lavamanos, sistemas de agua potable y de alcantarillado portátil responde a requisitos de salud pública y bienestar, mitigando riesgos sanitarios en contextos donde no existen redes básicas de acueducto y alcantarillado.

5. **Ambientes Educativos y Material Pedagógico (Ítems 11, 12, 13, 16)**: La estrategia pedagógica “Recreándome en el Espacio” exige ambientes temáticos y materiales didácticos alineados con los objetivos del programa, facilitando procesos de aprendizaje experiencial en liderazgo, conciencia ambiental y trabajo en equipo.

6. **Ambientación General y Seguridad del Terreno (Ítems 6, 19, 30)**: Para garantizar la seguridad, funcionalidad y ambientación del lugar, se requiere poda, adecuación del terreno, elementos decorativos y señalización que permitan orientar a los participantes y generar un entorno acogedor y visualmente coherente con la identidad del programa.

7. **Publicidad, Identificación y Reconocimiento (Ítems 6, 15, 20, 31, 33, 36, 37):** Elementos como pines, escarapelas, banderines, pórticos y backings permiten visibilizar institucionalmente el programa, reconocer el esfuerzo de los participantes, y facilitar la identificación del personal y asistentes, fortaleciendo la identidad del evento y su impacto comunicacional.

8. **Movilidad y Logística de Transporte (Ítems 38):** El transporte intermunicipal es esencial para garantizar el acceso de los participantes desde diferentes municipios del departamento, así como el retorno seguro, cumpliendo con los lineamientos de cobertura y participación masiva que tiene el programa.

9. **Apoyo Operativo y Logístico (Ítems 32, 35, 29)**: La presencia de personal de apoyo con funciones específicas, junto con el alquiler de mobiliario auxiliar y ventilación, permiten atender emergencias, gestionar actividades y mantener condiciones básicas de confort durante los dos días de operación continua del campamento.

Ahora bien, partiendo del OTRO SI N° 01– MODIFICACIÓN del del contrato interadministrativo N°CI-279-2025

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Cantidad
24	HANGAR DE 12X6	Alquiler de hangar de 12x6 transporte incluido - montaje y desmontaje	1
25	TARIMA 4X3	TARIMA DE 4X3 MTS, 30 CMS DE ALTO (Incluye transporte, montaje y desmontaje)	1
26	SONIDO	Sonido profesional 400 pax (transporte, instalación, técnico operador)	1
27	PANTALLA LED FULL COLOR SMD PITCH	Alquiler de pantalla led full color smd pitch 3.5ml formato 3 x 2 outdoor e indoor	1
28	PUBLICIDAD Y DECORACION	Ambientación de cada carpa hangar con cada temática pedagógica.	1
31	SONIDO Tipo 2	Suministro, instalación y funcionamiento de sonido en área cubrimiento de 5.000 mts2 indoor SONIDO TIPO 8 Altavoz turbo sound Bar speaker IP1000 con sub Woffer Consola análoga de 16 canales 2 Micrófono Alámbrico 3 Micrófono Inalámbrico Cableado de corriente necesario	1

(FONDECÚN 25-004) donde modifica el **Anexo técnico N° 2. FICHA TÉCNICA LANZAMIENTO DE CAMPAMENTOS** y teniendo en cuenta el cambio de sitio y la dinámica a desarrollar del evento de campamentos juveniles, se genera un cambio en los ítems requeridos para el correcto desarrollo de este y considerando el anexo técnico del contrato en mención **se deben suprimir los ítems listados a continuación:**

El conjunto de estos ítems por unidad tiene un valor aproximado de **$14.379.167,00**, se debe tener en cuenta que la cantidad final de estos es resultado de la necesidad del evento y se realiza de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato, por ello la modalidad de contrato a monto agotable, por lo tanto, estos ítems, aunque su valor es cotizado por unidad, pueden ser requeridos para un mismo evento varias veces, dependiendo de la necesidad, lo que significa que su valor real para el evento de **Campamentos recreativos y juveniles** tenía un costo aproximado de **$130.000.000,00**, por lo tanto, al ser suprimidos y reemplazados de acuerdo a la nueva ficha técnica del evento en mención a desarrollar en zona rural, suple las necesidades para la ejecución de este.

No obstante, teniendo en cuenta los eventos a desarrollar a través del contrato de prestación de servicios logísticos **N° 2025-0121** de acuerdo con las especificaciones y cantidades previamente planeadas, se tiene la comparación del valor estimado inicial vs el valor actual por cada evento, el cual ha variado de acuerdo con su ejecución, tal como se detalla a continuación:

Tabla 1: Eventos a desarrollar

N°	EVENTO	VALOR APROXIMADO inicialmente	VALOR APROXIMADO actual
1	Campamentos recreativos y juveniles	$ 150.000.000	$ 280.000.000
2	Encuentro departamental de presidentes de Ligas Deportivas De Cundinamarca	$ 180.000.000	$ 80.000.000
3	Congreso Internacional Identificación Y Desarrollo De Talentos Deportivos Para Altos Logros	$ 230.000.000	$ 175.000.000
4	Evento De Cierre De Proceso De Certificación De Entrenadores Deportivos Con Registro Provisional Y Tarjeta De Entrenador Según Ley 2210 De 2022	$ 140.000.000	$ 165.000.00
	VALOR TOTAL	$ 700.000.000	$ 700.000.000

En conclusión, la inclusión de los nuevos ítems en el contrato de prestación de servicios logísticos N**°2025-0121** se encuentra debidamente fundamentada en el cambio del lugar de ejecución de los campamentos, lo cual modificó sustancialmente las condiciones técnicas del evento. Cada uno de los ítems incorporados responde a requerimientos específicos de infraestructura, operación, salud, seguridad, bienestar, formación, visibilidad institucional y logística general, resultando indispensable para el desarrollo integral, seguro y exitoso del proyecto.

De manera técnica se hará una distribución de rubros, tal como se evidencia en el cuadro anterior. Serán reasignados Cien millones de pesos M/CTE (100.000.000), los cuales provienen del evento (Encuentro departamental de presidentes de Ligas Deportivas De Cundinamarca) y serán reasignados al evento (Campamentos recreativos y juveniles), adicionalmente los rubros destinados a los ítems eliminados serán redistribuidos para el nuevo evento, equilibrando el contrato.

1. **Eliminación de ítems no utilizados:** Los $130.000.000,00 correspondientes a los ítems eliminados liberan recursos dentro del presupuesto original.

2. **Reasignación de recursos:** Los eventos programados (Tabla 1 de la solicitud) muestran que el valor total inicial ($700.000.000) se mantiene, pero con redistribución de costos:

 - **Campamentos juveniles:** Aumentó de $150.000.000 a $280.000.000 (debido a los nuevos ítems rurales).

 - **Otros eventos:** Disminuyeron su presupuesto (Encuentro de Ligas Deportivas reducido de $180.000.000 a $80.000.000), su valor se redujo debido a la cantidad de invitados al evento (disminuyo), al orden del día (motivador) y a la presentación del evento (presentador) ítems que no fueron necesarios para su correcta ejecución, compensando el incremento en el evento de campamentos juveniles.

De esta manera, la modificación al contrato logístico no solo es procedente, sino necesaria, en cumplimiento de los fines del Contrato Interadministrativo CI-279-2025, y en garantía de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES y FONDECÚN. Adicionalmente, no afecta el equilibrio económico del contrato.

A continuación, se procede a detallar los ítems nuevos. Los cuales son referidos del Anexo técnico N° 2. FICHA TÉCNICA LANZAMIENTO DE CAMPAMENTOS del contrato interadministrativo en mención:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Cantidad	Unidad de medida
1	HANGAR DE 12X6 para las temáticas.	ALQUILER DE HANGAR DE 12X6 TRANSPORTE INCLUIDO - MONTAJE Y DESMONTAJE.	1	Unidad X 2 Días
2	HANGAR DE 12X6 para Restaurante.	ALQUILER DE HANGAR DE 12X6 TRANSPORTE INCLUIDO - MONTAJE Y DESMONTAJE.	1	Unidad X 2 Días
3	SONIDO	Sonido profesional 400 pax (transporte, instalación, técnico operador con 2 micrófonos inalámbricos, dispositivo para música) y 2 micrófonos de solapa, servicio para dos días.	1	Unidad
4	PLANTA ELECTRICA	Alquiler de planta eléctrica de ciento veinticinco (125) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra con operador, transporte de carga, instalación y todos los elementos de seguridad que garanticen su correcto funcionamiento.	1	Unidad
5	ILUMINACION	Alquiler e instalación de sistema de iluminación compuesto por seis (6) postes con luminaria de 50 Watts IP65 con cable dúplex para exterior, un (1) distribuidor principal para electricidad con una clavija de L1430 o de treinta y dos (32) amperios, cinco (5) distribuidores auxiliares para electricidad con voltímetro y break principal con toma de treinta y dos (32) amperios para que cuente con cuatro (4) toma corrientes de 110 v y cuatro (4) toma corrientes de 220V, seis (6) parciales auxiliares encuachetadas 4 x 10 de veinticinco (25) metros de longitud con clavijas de treinta y dos (32) amperios en cada punta, diez (10) bobillos para instalar dos (2) por carpa, todo lo anterior con transporte, instalación y desinstalación en el lugar de evento.	1	Unidad
6	PUBLICIDAD Y DECORACION	Ambientación de carpa con un (1) pórtico de seis (6) metros de ancho x tres metros con cuarenta centímetros (3,40) de altura ensamblado con una (1) estructura metálica rígida recubierta en banner de trece (13) onzas impreso a full color con una (1) viga plegable de seis (6) metros de ancho y dos (2) columnas de dos (2) metros de alto por un (1) metro de ancho, dos (2) estructuras plegables tipo bastidor para los laterales de la carpa instaladas desde el nivel del piso, recubiertas en banner de trece (13) onzas impreso a full color, todo lo anterior debe incluir transporte de carga, instalación y desmontaje conforme a la programación y diseños suministrados por la entidad.	1	Unidad

7	MESAS	Alquiler mesas plegables tipo tablón para 6 personas x 2 días.	1	Unidad
8	SILLAS	Alquiler de Sillas rimax para restaurante de los campistas	1	Unidad
9	SERVICIO DE ALIMENTACION	Suministro de refrigerio compuesto por: Un (1) pastel de pollo o un (1) croisant de queso con jamón de cien (100) gramos o un (1) envuelto de maíz, envuelto en papel decorativo, una (1) fruta (manzana – pera - mandarina), un (1) jugo natural de mora o mango o limonada de panela y/o un (1) bocadillo veleño y/o una (1) porción de queso para ser distribuido en una línea servicio conforme a la programación establecida por la entidad	1	Unidad
10	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Suministro de alimentación preparada para campistas que contenga el siguiente menú: un (1) almuerzo compuesto por un (1) sancocho de pollo que contenga una (1) proteína pierna pernil de doscientos (200) gramos, una (1) porción de yuca, una (1) porción de plátano verde, una (1) porción de papa, una (1) porción de arroz una (1) porción de aguacate y hogao, una (1) cena compuesta por una (1) hamburguesa con una (1) carne (proteína 200 gr) cebolla caramelizada, tómale, lechuga, una (1) porción de papas a la francesa, un (1) bocadillo con queso y un (1) jugo natural de mora, un (1) desayuno que incluya un (1) caldo de carne, una (1) porción de huevos revueltos, una (1) arepa y un (1) chocolate con pan, un (1) Almuerzo con una (1) porción de arroz, una (1) porción de goulash de carne de res con verduras (zanahoria, arveja y habichuela) un (1) patacón, una (1) sopa pequeña de pasta, un (1) jugo de maracuyá y una porción de helado en vaso, todo lo anterior debe contar con la infraestructura adecuada para el alistamiento, refrigeración o almacenamiento, preparación, cocción y servido de los alimentos en una línea de servicio en el lugar del evento conforme a la programación establecida por la entidad.	1	Unidad
11	TALLERISTAS RECREANDOME EN EL ESPACIO	Talleristas que orientan los 5 talleres de la estrategia Recreándome en el espacio	1	Unidad
12	Ambientación Interna Hangar	Ambientación interna Hangar Recreándome en el Espacio	1	Unidad
13	Material Didáctico	Material Didáctico Estrategia recreándome en el espacio	1	Unidad
14	Menaje para los campistas	Suministros de utensilios y accesorios para comer fabricados en plástico compuesto por un	1	Unidad

		(1) plato hondo, un (1) plato pando, un (1) pocillo, una (1) cuchara, un (1) tenedor y un (1) cuchillo reutilizable en material duradero, de colores verde y/o naranja y/o rojo y/o azul y/o blanco, incluye stickers		
15	PINES DE RECONOCIMIENTO	Suministro de pines de reconocimiento para los niños al final del campamento de dos centímetros y medio (2,5) de diámetro, con proceso de corte mecánico troquelado con borde dorado full color y acabado siliconado brillante conforme al diseño suministrado por la entidad.	1	Unidad
16	CARTILLAS	Impresión y fabricación de cartilla Guía para el desarrollo de los Talleres con ocho (8) paginas tamaño 23 x 28 centímetros impresa a 4 x 4 tintas con caratula en cote de 200grs y hojas internas en papel bond de 90 grs, cocida más stickers internos	1	Unidad
17	BAÑOS PORTATILES	Alquiler de baños Portátiles, en 2 estaciones	1	Unidad
18	LAVAMANOS PORTATILES	Alquiler de lavamanos portátiles, en 2 estaciones	1	Unidad
19	AMBIENTACIÓN (adecuación zona de campamento)	Ambientación general del campamento que incluya poda y alistamiento de área que cuenta con aproximadamente tres (3) hectáreas, diez (10) guaduas de seis (6) metros de longitud, diez (10) rollos de cabuya de fique, diez (10) rollo de cuerda didáctica tripa de pollo, trescientos (300) palos de escoba o de bambú, un (1) rollo de papel craf, una (1) caja de marcadores permanentes referencia 420 en colores variados, dos (2) atados de leña para fogata, (cerramientos, banderas, etc.), dos (2) kilos de estopa blanca peinada, un (1) galón de ACPM, un (1) punto ecológico para la recolección de residuos sólidos, un (1) botiquín tipo B, un (1) rollo de poli sombra negra, cinco (5) vasijas plásticas y cuatro (4) baldes plásticos, sesenta (60) kilos de hielo con neveras para su almacenamiento, un (1) bulto de cal agrícola viva oxido de calcio X 5 kilos, alquiler de diez (10) radios de comunicación durante (2) días que garanticen una cobertura hasta de dos (2) kilómetros con batería y cargador para ser programados punto a punto, doscientos cincuenta (250) sobre de suero de rehidratación oral, diez (10) lava loza en pasta de quinientos (500) Gramos, diez (10) esponjas para lavar loza, todo lo anterior dispuesto en el lugar del evento según la programación establecida por la entidad.	1	Unidad

20	PUBLICIDAD	Fabricación e impresión de un (1) pórtico publicitario ensamblado en estructura tipo bastidor recubierta de banner de trece (13) oz impresión a full color de cuatro (4) metros de ancho x cuatro metros con treinta centímetros (4,30) de altura con transporte e instalación en el lugar del evento conforme a la programación establecida por la entidad.	1	Unidad
21	CARPAS	Alquiler de carpas para 6 personas con sobre techo por dos días	1	Unidad
22	COLCHONETAS	Alquiler de colchonetas para carpas	1	Unidad
23	ALQUILER DE CANCHA DE BOSSABALL	Alquiler de cancha inflable de Bossaball - VOLEIBOL	1	Unidad
24	AGUA EN BOTELLA	Agua natural en botella de 100 ml apta para el consumo humano	1	Unidad
25	SISTEMA DE AGUA POTABLE	Alquiler de zona de agua potable compuesta por dos (2) tanques con capacidad de almacenar mil (1000) litros, instalados en una estructura con plataforma que se instale de manera provisional para alcanzar una distinta altura, proporcionando una superficie estable para poder realizar una (1) red hídrica pequeña con cuatro (4) llaves de jardinería, válvulas, tubo de ventilación y sistema de direccionamiento a través de tubería sanitaria hacia el sistema de alcantarillado portátil.	1	Unidad
26	SISTEMA DE ALCANTARILLADO PORTATIL	Alquiler de sistema de alcantarillado desmontable y transportable portátil para disponer de dos mil (2.000) litros de agua servidas durante dos (2) días de evento.	1	Unidad
27	RECOLECCIÓN RESIDUOS ORGANICOS	Instalación y traslado de punto de recolección para residuos orgánicos con capacidad de almacenar y transportar cuatrocientas (400) libras durante los dos (2) días de campamento.	1	Unidad
28	INSTALACIÓN ZONA DE LAVADO	Alquiler de zona de lavado que cuente con dos (2) fregaderos plásticos instalados sobre una (1) base a noventa (0,90) centímetros de altura desde el piso, con dos (2) tanques para el almacenamiento de agua potable con capacidad de almacenar quinientos (500) litros, una (1) red hídrica pequeña con dos (2) llaves de jardinería, válvulas, tubo de ventilación y sistema de direccionamiento a través de tubería sanitaria hacia el sistema de alcantarillado portátil.	1	Unidad
29	ALQUILER DE VENTILADORES	Servicio de alquiler de ventilador industrial durante dos (2) días instalado en el lugar dispuesto por la entidad	1	Unidad

30	ALQUILER DE LETRAS GRANDES EN D3	Alquiler de la palabra EXPLORADORES en letras 3D que tengan ochenta (0,80) centímetros de altura de color blanco con iluminación interna durante dos días en el lugar indicado por la entidad	1	Global
31	ESCARAPELAS	Funda plástico transparente estándar para identificación de asistente a evento. Documento de papel impreso de alta calidad, diseño suministrado por el supervisor. Cinta ancha	1	Unidad
32	PERSONAL	Servicio de personal con distinción de árbol mayor para el apoyo durante dos (2) días en el desarrollo de los campamentos conforme a la programación establecida por la entidad	1	Unidad
33	BANDERIN PUBLICITARIO	Banderín publicitario de dos (2) metros de altura con soporte de anclaje	1	Unidad
34	AGENDAS	Confección en cartón nacional de calibre N°14, forro plastificado mate en tapa y contratapa. • Impresión full color contratapa y guardas. • Medida: 22.0 x 15.5 cerrado aproximadamente. • Cantidad de hojas internas: 100 (puede incrementar hasta en 10 hojas). • Material: Papel bond blanco 80 grs. • Impresión interior: full color tira y retira. • Medida: 21.0 x 14.5 cerrado aproximadamente. Diseño suministrado por INDEPORTES.	1	Unidad
35	ALQUILER DE MOBILIARIO	Alquiler de mobiliario compuesto por ocho (8) sillas y una mesa de centro con transporte, instalación y desmontaje en el lugar del evento	1	Unidad
36	BACKING	Backing enrrollable de lujo 2x2 m en estructura rígida	1	Unidad
37	STICKERS	Impresión y entrega de Stickers en vinilo adhesivo de 4.5 cm, debe tener la circunferencia troquelada o en semi corte para garantizar su distribución individual, el pegamento del vinilo debe garantizar su correcta adherencia, el diseño será suministrado por la supervisión.	1	Unidad
38	BUS DE TRANSPORTE	Bus de transporte para 30 o 40 personas intermunicipal para grupo de personas de Bogotá a Guaduas ida y al 3 día transporte de regreso de Guaduas a Bogotá al punto de llegada que indique la Supervisión	1	Unidad

FONDECÚN, solicitó tres (3) cotizaciones mediante correo electrónico a empresas reconocidas en el sector, por valores unitarios de los ítems requeridos en el anexo técnico N° 2. FICHA TÉCNICA LANZAMIENTO DE CAMPAMENTOS del contrato interadministrativo N°CI-279-2025 (FONDECÚN 25-004), incluyendo al contratista que lleva a cabo la ejecución del contrato de prestación de servicios logísticos **N° 2025-0121**, tal como se puede cotejar en el estudio de mercado de la presente modificación donde se asiente la prestación de los servicios y bienes a incluir.

II. ANÁLISIS DE LA MEJOR OFERTA

En el marco del Contrato Interadministrativo CI-279-2025 celebrado entre el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Logísticos N.º **2025-0121**, cuyo objeto es la ejecución de las actividades requeridas para la implementación del programa de Campamentos Juveniles en el departamento. Inicialmente, el desarrollo del evento fue proyectado en instalaciones institucionales de la Gobernación; sin embargo, en ejercicio del principio de planeación continua y dinámica, y atendiendo a la evolución de las condiciones técnicas y estratégicas del programa, se definió la necesidad de trasladar su ejecución a un entorno rural, en zona campestre del municipio de Guaduas Cundinamarca.

Este cambio de contexto operacional implicó una variación sustancial de las condiciones logísticas y técnicas del evento, lo cual exigió la modificación del Anexo Técnico del contrato, con la consecuente inclusión de nuevos ítems no previstos inicialmente. En cumplimiento de los principios de la contratación particularmente los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva, se procedió a realizar nuevas cotizaciones independientes y actualizadas de cada uno de los ítems adicionados, a fin de garantizar que los precios contratados se ajustaran a los valores de mercado, fueran competitivos, y respondieran a criterios técnicos, financieros y de eficiencia en la inversión pública.

La solicitud de nuevas cotizaciones también se fundamenta en el principio de responsabilidad, el cual impone a FONDECÚN, la obligación de asegurar que las decisiones contractuales sean tomadas con fundamento en estudios previos sólidos y actualizados, evitando sobrecostos o contrataciones desalineadas con la realidad del mercado. En consecuencia, la actualización de los precios mediante cotizaciones recientes permitió no solo justificar técnica y financieramente la modificación contractual, sino también dar cumplimiento a las exigencias de planeación, necesidad y razonabilidad, requeridas por la normatividad vigente para cualquier ajuste al objeto contractual.

El día treinta y uno (31) de marzo de 2025, FONDECÚN, solicitó tres (3) cotizaciones mediante correo electrónico a empresas reconocidas en el sector, por valores unitarios de los ítems requeridos en el anexo técnico N° 2. FICHA TÉCNICA LANZAMIENTO DE CAMPAMENTOS del contrato interadministrativo N°CI-279-2025 (FONDECÚN 25-004), modificado el día veintiocho (28) de marzo de 2025, por medio del OTRO SI N° 01– MODIFICACIÓN.

Priorizando la exigencia del evento a desarrollar y la alta calidad que se requiere para el presente proceso, estas se relacionan de la siguiente manera:

PROPONENTE	VALOR
SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	$ 81.255.944,00
ANDRES FIERRO FUNDACIÓN	$ 87.475.521,00
DESARROLLO CREATIVO - MARKETING - PUBLICIDAD - EVENTOS.	$ 84.967.436,00

Nota: Se compararon los ítems utilizando el valor unitario.

No obstante, SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. ofertó un menor costo lo que conlleva a que los recursos disponibles para la ejecución del contrato sean aprovechados de mejor manera frente a las otras dos propuestas presentadas por ANDRES FIERRO FUNDACIÓN y DESARROLLO CREATIVO - MARKETING - PUBLICIDAD - EVENTOS.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 713.752.000,00**
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 713.752.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 171.465.037,73
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 171.465.037,73
SALDO SIN EJECUTAR	$ 542.286.962,27

El valor de la propuesta presentada por SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. identificado con NIT. 900.758.638-7 no sólo está acorde y cumple con las condiciones solicitadas, sino que su valor es favorable para la entidad respecto de otras cotizaciones, por consiguiente, es técnica, financiera y jurídicamente viable realizar dicha contratación al proveedor que cumple con los criterios establecidos. Por lo tanto, la adquisición de estos nuevos ítems se generará a través del contratista SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. por lo tanto, se hará la modificación

La presente modificación no requiere adición de recursos, de acuerdo con lo pactado en el OTRO SI N° 01– MODIFICACIÓN al Contrato Interadministrativo N°CI-279-2025 (FONDECÚN 25-004).

III. ANÁLISIS FINANCIERO

El estado actual financiero del contrato es el siguiente:

El presente análisis financiero tiene como objetivo demostrar que la Modificación No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. 2025-0121 no representa un incremento en el valor total del contrato, sino una reasignación estratégica de recursos para adaptarse a los nuevos requerimientos del evento en una zona rural.

A través de una comparación detallada entre los ítems eliminados y los nuevos ítems cotizados, se evidencia que los costos asociados a esta modificación se equilibran dentro del presupuesto inicial, garantizando así la viabilidad financiera sin necesidad de adición de fondos.

La justificación se sustenta en la eliminación de servicios logísticos innecesarios para el escenario rural, cuyo valor aproximado asciende a $14.379.167, y en la inclusión de nuevos ítems esenciales, cotizados en $81.255.944, los cuales son cubiertos mediante ajustes internos en la distribución presupuestal de los eventos programados. Este enfoque asegura el cumplimiento del objeto contractual bajo los principios de eficiencia, transparencia y optimización de recursos públicos

Para justificar que no se requiere adición de recursos, se debe demostrar que el valor de los nuevos ítems está cubierto por:

1. **Eliminación de ítems no utilizados:** Los $130.000.000,00 correspondientes a los ítems eliminados liberan recursos dentro del presupuesto oficial.

2. **Reasignación de recursos:** Los eventos programados (Tabla 1 de la solicitud) muestran que el valor total inicial ($700.000.000) se mantiene, pero con redistribución de costos:

 - **Campamentos juveniles:** Aumentó de $150.000.000 a $280.000.000 (debido a los nuevos ítems rurales).

 - **Otros eventos:** Disminuyeron su presupuesto (Encuentro de Ligas Deportivas reducido de $180.000.000 a $80.000.000), su valor se redujo debido a la cantidad de invitados al evento

(disminuyo), al orden del día (motivador) y a la presentación del evento (presentador) ítems que no fueron necesarios para su correcta ejecución. (Congreso Internacional Identificación Y Desarrollo De Talentos Deportivos Para Altos Logros reducido de $230.000.000 a $175.000.000 debido a la confirmación de invitados al evento), compensando el incremento en el evento de campamentos juveniles.

Por otro lado, se relaciona el presupuesto inicial por cada evento vs al actual, teniendo en cuenta que las modificaciones (reducción o aumento de costos) están directamente relacionados con la ejecución de cada uno, tal como se detalla a continuación:

Tabla 2: Comparación Eventos a desarrollar

N°	EVENTO	VALOR APROXIMADO inicialmente	VALOR APROXIMADO actual	DIFERENCIA
1	Campamentos recreativos y juveniles	$ 150.000.000	$ 280.000.000	**Aumento** $130.000.000
2	Encuentro departamental de presidentes de Ligas Deportivas De Cundinamarca	$ 180.000.000	$ 80.000.000	**Disminuyo** $ 100.000.000
3	Congreso Internacional Identificación Y Desarrollo De Talentos Deportivos Para Altos Logros	$ 230.000.000	$ 175.000.000	**Disminuyo** $55.000.000
4	Evento De Cierre De Proceso De Certificación De Entrenadores Deportivos Con Registro Provisional Y Tarjeta De Entrenador Según Ley 2210 De 2022	$ 140.000.000	$ 165.000.00	**Aumento** $ 25.000.000
	VALOR TOTAL	$ 700.000.000	$ 700.000.000	-

Los ítems incluidos en la ficha técnica del anexo técnico del contrato de Prestación de Servicios Logísticos **Nº2025-0121** no generan un desequilibrio económico para la correcta ejecución de este, puesto que se suprimen los ítems incluidos inicialmente para el desarrollo del evento Campamento Juveniles en las instalaciones institucionales de la Gobernación y se incluyen los requeridos para realizarlo en un entorno rural. Además, esta modificación contractual no genera un valor adicional al calculado inicialmente en el desarrollo de los eventos a ejecutar puesto que este alcanza para el correcto desarrollo de estos de acuerdo con la Tabla

El análisis financiero evidencia que la Modificación No. 1 al Contrato No. 2025-0121 es viable y financieramente sostenible, ya que la inclusión de nuevos ítems para el desarrollo del evento en zona rural se compensa con la eliminación de aquellos destinados al escenario urbano. La redistribución interna de recursos, respaldada por cotizaciones competitivas y ajustes presupuestales entre los eventos programados, garantiza que no se requieran fondos adicionales. Este equilibrio demuestra un uso eficiente del presupuesto inicial, alineado con los principios de transparencia y optimización de recursos públicos.

Desde el punto de vista técnico y jurídico, la modificación cumple con los requisitos legales establecidos por FONDECÚN y el marco normativo colombiano, al estar debidamente justificada por cambios en las condiciones del proyecto. La aprobación de esta solicitud no solo asegura la continuidad del contrato bajo parámetros de eficiencia, sino que también garantiza el cumplimiento de los objetivos misionales del programa, respaldado por un análisis riguroso y documentado. Por tanto, se recomienda su implementación sin reservas.

IV. ANÁLISIS JURÍDICO:

En cuanto al aspecto Jurídico, la presente modificación, al contrato derivado No. 2025-0121 es viable, al ser una expresión de la autonomía de la voluntad de las partes para modificar, adicionar y prorrogar los contratos, siempre armonizado con los fines de la contratación pública y el interés general que mueve al Estado y particulares a trabajar como colaboradores activos en la ejecución de los contratos estatales se debe señalar, que existen elementos técnicos de juicio que permiten evidenciar la necesidad de prorrogar el Contrato derivado.

Con base en lo expuesto el manual de FONDECÚN, en su parte primera dice:

> ***"ARTÍCULO 41. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. Los convenios y/o contratos que suscriba el ordenador del gasto -o su delegado- en representación de Fondecún podrán ser susceptibles de las siguientes modificaciones, siempre y cuando se encuentren soportadas y su pertinencia esté demostrada por parte del supervisor y/o interventor:***
> ***2. PRÓRROGA. Prolongación del tiempo inicialmente establecido como plazo de ejecución del contrato.***
>
> ***6. MODIFICACIONES ADICIONALES. Cambios o ajustes que se generen a las condiciones pactadas, que sean diferentes a los establecidos en los numerales anteriores. Estas deben ser revisadas y aprobadas por ambas partes.***
>
> ***PARÁGRAFO. En los eventos en que las modificaciones sean solicitadas por el contratista, deberá existir solicitud motivada, avalada y soportada por el interventor y/o supervisor con la aprobación y con el visto bueno de la Oficina Asesora Jurídica, del Subgerente Técnico o Subgerente Administrativo y Financiero, según corresponda."*** *(Negrita y cursiva fuera de texto)*

Adicionalmente el marco legal colombiano de derecho privado dice lo siguiente:

1. Código Civil Colombiano

- ***Autonomía de la voluntad de las partes*** *(Artículo 1602): Los contratos legalmente celebrados tienen fuerza de ley entre las partes, y estas pueden modificarlos siempre que exista mutuo acuerdo.*
- ***Efecto de los contratos*** *(Artículo 1603): Las partes deben cumplir las obligaciones con buena fe, lo que incluye la posibilidad de modificar las condiciones contractuales cuando sea necesario.*
- ***Modificaciones por acuerdo mutuo****: Aunque el Código Civil no establece explícitamente la forma para modificar contratos, la misma autonomía permite a las partes pactar nuevas condiciones, siempre que no contravengan normas de orden público.*

2. Código de Comercio

- ***Contratos mercantiles*** *(Artículo 822): Permite que en contratos entre comerciantes o relacionados con actividades mercantiles, las modificaciones puedan efectuarse mediante acuerdos escritos o cualquier medio que refleje la intención de las partes.*
- ***Forma de la modificación****: Según el principio de la libertad contractual, las modificaciones deben respetar la forma pactada en el contrato inicial o, si esta no fue especificada, pueden hacerse por escrito para mayor seguridad jurídica.*

3. Normas complementarias

- ***Ley 527 de 1999*** *(Documentos electrónicos): Reconoce la validez de las modificaciones realizadas por medios electrónicos, siempre que se garantice la autenticidad e integridad del documento.*
- ***Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia****: La Corte ha reiterado que los contratos pueden ser modificados por acuerdo mutuo, y dichas modificaciones tienen la misma fuerza vinculante que el contrato inicial, siempre que respeten los principios de buena fe, equidad y proporcionalidad.*

4. Requisitos clave para modificar contratos privados

1. **Consentimiento mutuo**: Es indispensable que ambas partes estén de acuerdo con los cambios propuestos.
2. **Forma escrita (si aplica)**: Aunque no siempre es obligatorio, es altamente recomendable que las modificaciones se formalicen por escrito para evitar futuros conflictos.
3. **Concordancia con el contrato inicial**: Las modificaciones no deben contradecir las cláusulas de orden público ni afectar derechos fundamentales.
4. **Firma y autenticación**: Es conveniente que ambas partes firmen la modificación y, si se requiere, sea autenticada ante notario o certificada electrónicamente.

Con base en lo anterior, se concluye que la MODIFICACIÓN No. 1 del contrato derivado No. 2025-0121 es legalmente viable y técnicamente justificada. Que la modificación es conforme a la ejecución del objeto contractual, en armonía con los principios de la contratación estatal y el marco legal colombiano aplicable.

Por lo tanto, se recomienda proceder con la formalización de la modificación mediante los mecanismos dispuestos para tal efecto, asegurando la adecuada documentación y aprobación por las instancias correspondientes.

Desde mi condición de supervisor en ejercicio de las funciones que me fueron delegadas, se encuentran soportados técnica, financiera y jurídicamente los argumentos para solicitar la suscripción de la modificación del **contrato derivado No. 2025-0121**.

1. SOLICITUD

La solicitud se fundamenta en la necesidad de continuar adelantando las obligaciones derivadas de la ejecución del Contrato Interadministrativo **N°CI-279-2025 (FONDECÚN 25-004).** por lo tanto, respetuosamente solicito adelantar la Modificación No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. 2025-0121 en los siguientes términos:

- **MODIFICACIÓN No. 1** la ficha técnica del contrato de prestación de servicios logísticos N°2025-0121. Incluyendo lo previsto en la 2 FICHA TÉCNICA LANZAMIENTO DE CAMPAMENTOS solicitada por el cliente INDEPORTES, la cual hace parte integral de la presente modificación.

- **MODIFICACIÓN No. 2** Modificar el Estudio Previo, modificando el valor de los eventos, redistribuyendo recursos, por lo tanto, la (Tabla 1 Eventos a desarrollar), quedara así:

N°	EVENTO	VALOR APROXIMADO actual
1	Campamentos recreativos y juveniles	$ 280.000.000
2	Encuentro departamental de presidentes de Ligas Deportivas De Cundinamarca	$ 80.000.000
3	Congreso Internacional Identificación Y Desarrollo De Talentos Deportivos Para Altos Logros	$ 175.000.000
4	Evento De Cierre De Proceso De Certificación De Entrenadores Deportivos Con Registro Provisional Y Tarjeta De Entrenador Según Ley 2210 De 2022	$ 165.000.00
	VALOR TOTAL	$ 700.000.000

Las demás condiciones de ejecución contractual no son objeto de la presente solicitud y se mantendrán acordes a lo suscrito en el contrato, las posibles modificaciones o ajustes no contemplados derivados de la presente solicitud, serán los definidos por el área Jurídica de FONDECÚN.

Acorde con lo anterior, el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, da cuenta de los datos generales del mismo, las situaciones que motivan la presente solicitud y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Cordialmente,

JOHANNA ALEJANDRA QUIMBAY MALAGÓN
Gerente de proyectos de FONDECUN

Revisó aspectos Jurídicos: *Lizeth Lorena Rodriguez Ballen – Abogada Subgerencia Técnica*
Dr. Julian Ricardo Camargo Castro– Asesor Jurídico / Fondecún
Alejandro Cortes Salazar – Abogado Contratista / Fondecún